



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR. 2008

RES. H. N° 160-08

Expte. N° 4.234/07

VISTO:

La Res. H. N° 1.304/07 por la cual se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Jesús CRUZ solicitó un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional que percibirá en concepto de horas extras;

QUE mediante Nota de fecha 10 de Diciembre de 2.007, el Sr. Hugo CRUZ, manifiesta la necesidad y urgencia de contar con dicho adelanto; la cual se autoriza y se da curso favorable en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos Quinientos (\$500,00);

QUE por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice el reintegro de dicho anticipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondientes al mes en curso, por el importe total de Pesos Quinientos (\$500,00) anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI N° 12.132.398, Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

lcl/cm


Dra. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. HUONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

